

Informe Violencia de Género 2007

Madrid



INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN 2009
MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL



La Consejería de Sanidad está desarrollando un conjunto de líneas de trabajo que están dirigidas a satisfacer los diferentes requerimientos que, desde el punto de vista sanitario, implica la atención a la violencia de género. Estas líneas se desarrollan en el marco del Plan Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid 2005-2008.

A continuación se exponen las actuaciones realizadas en 2007, siguiendo el esquema que para este informe ha sido proporcionado por la Secretaría de la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Acciones para la implantación del protocolo de violencia de género en atención primaria

Elaboración del protocolo de atención primaria

En octubre de 2007 se concluyeron los trabajos de elaboración del protocolo de atención primaria *Guía de apoyo en atención primaria para abordar la violencia de pareja hacia las mujeres*.

Se trata de un protocolo que, en lo básico, concuerda con el aprobado por el Consejo Interterritorial, pero adaptado a las características de la Comunidad de Madrid. En su elaboración han participado 15 profesionales de atención primaria entre médicos de familia, comadronas, enfermeras y trabajadores sociales, así como personal de los servicios centrales del Servicio Madrileño de Salud y de la Consejería de Sanidad.

Servicio de Detección del Riesgo de Maltrato Familiar

El protocolo de atención primaria da soporte al Servicio de Detección del Riesgo Familiar. Se trata de un nuevo servicio de la Cartera de Servicios de Atención Primaria, que se ha hecho efectivo a partir del 1 de enero de 2008, tras la revisión de la cartera efectuada en 2007.

El criterio de inclusión en el Servicio es: “personas en que se detectan signos o síntomas que induzcan a valorar la posibilidad de maltrato, sin distinción de edad ni de sexo”. Cualitativamente, el Servicio incorpora 5 criterios de buena atención:

1. Vía de detección.
2. Valoración del riesgo vital.
3. Tipo de maltrato.
4. Valoración del maltrato.
5. Pauta de actuación.

Formación de los profesionales

Para contribuir a la implantación del protocolo de atención primaria, la Comisión Técnica para la Coordinación de las Acciones Orientadas a la Prevención, Detección Precoz y Atención a la Salud de las Mujeres Víctimas de la Violencia de Género de la Consejería de Sanidad adoptó una serie de compromisos de formación de profesionales consensuados entre Salud Pública, Servicio Madrileño de Salud y Agencia Laín Entralgo, que fueron liderados por esta última institución. Estos compromisos y las actividades derivadas de ellos fueron los siguientes:

- Capacitar a un grupo de profesionales que fueran formadores para formar a profesionales de los equipos de atención primaria.
Con esta finalidad se realizó una edición del curso básico de formación de formadores de 60 horas de duración, en el cual se formaron 31 profesionales. Además, se desarrolló un curso de profundización, Taller de formación de formadores en violencia de pareja hacia las mujeres en atención primaria, de 16 horas de duración, dirigido a los mismos profesionales.
- El Servicio Madrileño de Salud, a través de la Subdirección General de Atención Primaria, adquirió en 2007 el compromiso de formar al 20 % de los equipos de atención primaria. Con tal fin se realizaron 45 cursos que han englobado a 916 profesionales.
- A lo anterior hay que añadir la oferta formativa en violencia de género de la Agencia Laín Entralgo que incluye, además, otras moda-

lidades de cursos para el afrontamiento de la violencia de género, en los cuales durante 2007 participaron hasta 170 profesionales de atención primaria.

- Adicionalmente, otros profesionales participaron en los 11 cursos de profundización ofertados por la Agencia Laín Entralgo, dirigidos a todos los niveles asistenciales.

En total, la actividad formativa realizada durante 2007 en atención primaria fue de 47 cursos, 526 horas docentes y 1.117 profesionales formados.

Para mayor detalle e información, en la tabla 1 aparecen todas las actividades formativas que en materia de violencia de género han sido desarrolladas en 2007 por la Agencia Laín Entralgo.

TABLA 1. Formación de profesionales en materia de violencia de género, 2007 (Madrid)		
Resumen de la actividad formativa realizada en 2007		
Número de actividades formativas		76
Número de horas docentes		1.054
Número de profesionales formados		2.098
Por género	Mujeres	1.733 (83 %)
	Hombres	365 (17 %)
Por categoría profesional	Medicina	856 (41 %)
	Enfermería	1.053 (50 %)
	Otras	189 (9 %)
Por nivel asistencial	Atención primaria	47 cursos impartidos
		526 horas docentes
		1.117 profesionales formados
	Atención especializada	16 cursos impartidos
		287 horas docentes
		657 profesionales formados
	Summa 112	2 cursos impartidos
		20 horas docentes
		34 profesionales formados
	Para todos los niveles asistenciales	11 cursos impartidos
		221 horas docentes
		290 profesionales formados

Relación de las actividades formativas realizadas en 2007

45 Ediciones del curso La asistencia en atención primaria a las mujeres que sufren violencia de pareja, impartido en los equipos de atención primaria. De 10 horas de duración. Dirigido a todos los profesionales de los equipos de atención primaria. Distribuido entre las distintas áreas de atención primaria de la Comunidad de Madrid

1 Edición del curso Formación de formadores en violencia de pareja hacia las mujeres en atención primaria. De 60 horas de duración. Dirigido a formar profesionales de medicina, enfermería y trabajo social que, posteriormente, forman en los equipos de atención primaria

1 Edición del curso Taller de formación de formadores en violencia de pareja hacia las mujeres en atención primaria. De 16 horas de duración. Dirigido a los formadores de los equipos de atención primaria

4 Ediciones del curso Violencia de pareja hacia las mujeres: detección e intervención en los servicios de salud mental. De 10 horas de duración. Dirigido a psiquiatría, psicología, enfermería y trabajo social, que trabajan en los servicios de salud mental

2 Ediciones del curso Asistencia en el Summa 112 a las mujeres que sufren violencia de pareja. De 10 horas de duración. Dirigido a profesionales de medicina y enfermería que trabajan en el Summa 112

2 Ediciones del curso La intervención en atención especializada en violencia de pareja hacia las mujeres. De 40 horas de duración. Dirigido a profesionales de medicina, enfermería y trabajo social que son integrantes de las comisiones hospitalarias contra la violencia, habiéndose formado profesionales de todos los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid excepto tres, en los cuales no se ha constituido dicha comisión (tres hospitales de pacientes crónicos)

2 Ediciones del curso Violencia de género. De 25 horas de duración. Dirigido a auxiliares de enfermería

1 Edición del curso Violencia de género. De 20 horas de duración. Dirigido a profesionales de medicina

2 Ediciones del curso Atención y detección de la violencia: menores, mujeres y ancianos, realizadas en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón. De 20 horas cada una

1 Edición del curso Habilidades de trabajo con grupos de mujeres para prevenir y detectar la violencia de pareja. De 24 horas de duración

1 Edición del curso Jornada sobre la asistencia en atención especializada a las mujeres que sufren violencia de pareja. De 5 horas de duración

1 Edición del curso Taller de casos clínicos sobre violencia de pareja hacia las mujeres. De 30 horas de duración

1 Edición del curso Taller de profundización de casos clínicos sobre violencia de pareja hacia las mujeres. De 30 horas de duración

1 Edición del curso Prevención de la violencia de género en la pareja entre adolescentes y jóvenes. De 30 horas de duración

1 Edición del curso Análisis cualitativo en casos de violencia de género. De 9 horas de duración

1 Edición del curso Taller sobre la perspectiva de género en la formación de los profesionales sanitarios. De 6 horas de duración

1 Edición del curso Conferencia sobre la perspectiva de género en la formación de los profesionales sanitarios. De 2 horas de duración

1 Edición del Curso monográfico sobre lesiones y malos tratos. De 20 horas de duración. Realizado en el Hospital Severo Ochoa

1 Edición del Curso de violencia doméstica. De 20 horas de duración. Realizado en el Hospital Universitario La Princesa

1 Edición del curso Violencia de género. De 5 horas de duración. Realizado en el Hospital Universitario La Paz

1 Edición del curso La enfermería en las lesiones y malos tratos. De 20 horas de duración. Realizado en el Hospital Universitario Puerta de Hierro

1 Edición del curso Formación en igualdad de género para profesionales especializados en salud. De 12 horas de duración. Realizado en el Hospital Ramón y Cajal

1 Edición del curso Taller sobre la perspectiva de género y la problemática de la violencia para el profesorado de las escuelas universitarias de enfermería. De 20 horas de duración

1 Edición del curso Mujer, salud y género. De 20 horas de duración. Realizado en el Hospital Fundación Alcorcón

1 Edición del curso Violencia familiar para profesionales sanitarios en el medio hospitalario. De 25 horas de duración. Realizado en el Hospital Fundación Alcorcón

Acciones para la implantación del protocolo de violencia de género en atención especializada

Elaboración del protocolo de atención especializada

Durante el período de referencia se ha avanzado en la elaboración del protocolo de atención especializada *Guía de actuación en atención especializada en violencia de pareja hacia las mujeres*.

En este documento se contemplan, además de los aspectos generales de detección, valoración e intervención, pautas específicas de intervención en salud mental y trabajo social. Asimismo, se recogen elementos de valoración enfermera que facilitan la detección de situaciones de violencia de género. El protocolo también incluye criterios de derivación a salud mental, a atención primaria y a los recursos específicos de carácter social con el fin de garantizar tanto la continuidad asistencial como una atención integral en los aspectos sanitarios y sociales.

Comisiones hospitalarias contra la violencia de género

En 2007 se ha continuado la actividad de las comisiones hospitalarias contra la violencia de género, que fueron constituidas en junio de 2006 en los hospitales del Servicio Madrileño de Salud. Estas comisiones dependen de la Comisión Central de Garantía de Calidad y su misión es servir de órgano de asesoramiento de la junta técnico-asistencial y de la dirección médica o asistencial de cada centro, al igual que otras comisiones clínicas.

Las funciones de la Comisión Hospitalaria contra la Violencia de Género están alineadas con los objetivos específicos elaborados y aprobados en el Grupo de Trabajo de Atención Especializada y Salud Pública dependiente de la Comisión Técnica para la Coordinación de las Acciones Orientadas a

la Prevención, Detección Precoz y Atención a la Salud de las Mujeres Víctimas de la Violencia de Pareja, y son las siguientes:

- Sensibilizar a los profesionales acerca de la magnitud, gravedad e impacto en salud de la violencia.
- Optimizar la prevención, detección y atención de la violencia, considerando aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad.
- Aumentar el registro de casos de violencia en los servicios de atención especializada.
- Facilitar los instrumentos necesarios para garantizar la adecuada atención sanitaria mediante información actualizada.
- Adecuar la actuación profesional a la demanda y al momento del proceso de violencia.
- Mejorar los circuitos de coordinación y derivación entre los diferentes niveles de atención sanitaria y con los recursos comunitarios.
- Facilitar pautas a los profesionales que favorezcan su autocuidado en el afrontamiento de la violencia.

Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones en Violencia Doméstica en Atención Especializada

En diciembre de 2007 se ha constituido la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones en Violencia Doméstica en Atención Especializada. Esta Comisión está formada por 6 presidentes de comisiones hospitalarias contra la violencia de género y por 1 representante de la Subdirección General de Atención Especializada del Servicio Madrileño de Salud. Sus objetivos son los siguientes:

- Coordinar las actuaciones que se desarrollen en el ámbito de atención especializada para la detección, valoración e intervención en casos de violencia intrafamiliar (violencia de género, maltrato infantil y maltrato hacia las personas mayores).
- Colaborar en la implantación de los protocolos de actuación en casos de violencia de género, maltrato infantil y maltrato a las personas mayores.
- Efectuar el seguimiento de la implantación de los protocolos de actuación.
- Analizar los problemas de coordinación y derivación entre los diferentes niveles de atención sanitaria y con los recursos comunitarios y proponer mejoras.
- Colaborar como órgano asesor en el diseño de contenidos de las acciones formativas específicas, jornadas científicas, etc.

- Actuar como referente para las comisiones hospitalarias contra la violencia en todos aquellos aspectos relacionados con violencia intrafamiliar.

Formación de profesionales

Para formar a los profesionales de atención especializada en materia de género e ir preparando a los profesionales de este nivel asistencial de cara a la implantación del protocolo de atención especializada, durante 2007 se realizó la siguiente actividad formativa:

- 12 Cursos orientados a profesionales de atención especializada en que han participado 513 profesionales.
- 4 Ediciones del curso Violencia de pareja hacia las mujeres: detección e intervención en los servicios de salud mental, dirigido específicamente a especialistas en salud mental con 144 profesionales formados. Esta actividad forma parte del objetivo de formar, al menos, un profesional de psiquiatría, enfermería, trabajo social y psicología de cada uno de los servicios de salud mental ambulatorios.
- Otros profesionales de atención especializada han participado en los 11 cursos dirigidos a todos los niveles asistenciales.

En total, la actividad formativa realizada durante 2007 en atención especializada fue de 16 cursos, 287 horas docentes y 657 profesionales formados (tabla 1).

Identificación de buenas prácticas respecto a la atención de la violencia de género en áreas o centros sanitarios

Comisiones hospitalarias contra la violencia y Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones en Violencia Doméstica en Atención Especializada

Las comisiones hospitalarias, tratadas ya en el apartado anterior, son estructuras organizativas de carácter permanente y multidisciplinario, constituidas en cada uno de los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, que actúan como órgano de referencia para los profesionales de atención especializada que intervienen en la atención a la violencia de pareja hacia las mujeres, pues agilizan la gestión y el seguimiento de los casos detectados.

Estas comisiones tienen asignado un papel protagonista en la estrategia de atención especializada, tanto en lo que se refiere a formación como en los aspectos relacionados con la atención a mujeres maltratadas. Este rol les permite estar identificados como interlocutores por los restantes miembros de la organización, lo cual facilita el desarrollo de actuaciones homogéneas y el establecimiento de mecanismos de retroalimentación.

Además, analiza la asistencia prestada en un marco de mejora continua de la calidad ya que favorece la detección de posibles dificultades y la propuesta de mecanismos de corrección.

Por su parte, la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento de Actuaciones en Violencia Doméstica en Atención Especializada es un órgano facilitador del intercambio de experiencias, dificultades y mecanismos de corrección. Este intercambio favorece la homogeneidad de la asistencia, el análisis de los posibles aspectos que entrañen alguna dificultad y la propuesta de mecanismos de corrección. Sus recomendaciones son de aplicación al resto de la organización de atención especializada.

Evaluación de la estrategia formativa en violencia de género

Durante 2007 se ha realizado el diseño metodológico de una evaluación intermedia de la línea estratégica de formación continuada de profesionales de atención primaria sobre violencia de género.

El propósito de esta evaluación es mejorar la estrategia de formación continuada de los profesionales de atención primaria en violencia de género y generar información que ilustre futuras acciones que deben realizarse en la formación en esta materia. Asimismo, pretende contribuir a mejorar la información existente sobre las dificultades de reconocimiento y asunción, por parte del sistema sanitario, de la prevención y tratamiento de la violencia de género como responsabilidad de los agentes sanitarios dado que se trata de un problema puesto de manifiesto por estudios previos.

Este diseño ha incluido la definición del objeto de la evaluación, la constitución del equipo evaluador, la elaboración de un cuestionario para la recogida de las necesidades de información de los implicados: gerentes de atención primaria, docentes, responsables de formación continuada de las gerencias de atención primaria, coordinadores y personal de los equipos de atención primaria. Asimismo, se ha llevado a cabo la definición de los correspondientes indicadores y la especificación de las fuentes de verificación primarias y secundarias. Finalmente, se ha diseñado el trabajo de campo cuyo desarrollo se realiza en 2008.

Programa ATIENDE

Este programa, financiado y puesto en marcha por la Consejería de Sanidad a través de la Oficina Regional de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, puede ser considerado un ejemplo de buenas prácticas por los siguientes motivos:

- Parte de un acuerdo interinstitucional entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Mujer.
- Oferta atención a mujeres con orden de protección y a los menores a su cargo que precisan atención en salud mental.
- Se trata de una atención integral prestada por un equipo multidisciplinario.
- Dispone de un servicio de citación directo desde el propio programa mediante llamada telefónica, sin lista de espera, con flexibilidad y atención tanto por la mañana como por la tarde.
- Deriva a los servicios de salud mental cuando es preciso un tratamiento continuado.
- Emite informes clínicos para su utilización en juicios y asistencia a juicios si se considera pertinente.

El detalle de la actividad realizada por este programa se recoge en el apartado sobre actuaciones realizadas para la atención de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género

Descripción de factores que facilitan o dificultan la sostenibilidad de las acciones programadas para implantar el protocolo de violencia de género en atención primaria y atención especializada

Se considera que la sostenibilidad de estas acciones se ve beneficiada por:

- La existencia de estructuras de coordinación intra e interinstitucional como la Comisión Técnica que, además de coordinar, realiza el seguimiento y estimula la participación de todos los niveles de actuación en el ámbito regional, y las comisiones hospitalarias ya apuntadas en los apartados anteriores.
- La formación de los profesionales, diseñada con objetivos precisos, adecuados a las actuaciones protocolizadas y a las necesidades del sistema sanitario, en coordinación con todos los actores implicados, está resultando un elemento imprescindible para la puesta en marcha de las acciones contenidas en los protocolos de actuación sanitaria en violencia de género y a buen seguro lo será para su continuidad.

- Lo anterior se refuerza con la existencia y aplicación de unos criterios de calidad para la formación de profesionales en materia de violencia de pareja hacia las mujeres.
- La formación de los equipos directivos de atención primaria y de atención especializada facilita la asunción de estas actuaciones, como objetivo de la organización y de los centros sanitarios.
- La evaluación de la estrategia de formación posibilita reorientar la formación y, por tanto, adecuar la atención a la violencia de género, y en consecuencia mejorar la calidad.
- Potenciar el papel que pueden desempeñar los profesionales de atención primaria por la proximidad con la población permite detectar y afrontar los casos, hecho que puede servir de estímulo para mantener las actividades puestas en marcha con ese objetivo.
- La adecuación de los protocolos de actuación a la realidad asistencial de los distintos ámbitos de trabajo de modo que sea capaz de plasmar las actuaciones de los profesionales en cuanto a violencia se refiere.
- El establecimiento de los flujos de comunicación para devolver a los profesionales de la salud retroalimentación positiva, la información que se deriva de sus intervenciones.
- La difusión de información sobre la existencia de recursos procedente de otras instituciones para la atención a las mujeres que sufren violencia (Dirección General de la Mujer, ayuntamientos, asociaciones ciudadanas de apoyo a las mujeres que sufren violencia de género, etc.).
- Establecer mecanismos que contribuyan a una adecuada conceptualización del fenómeno de la violencia de género y no como un problema privado de las mujeres.

Actuaciones realizadas para la atención de mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género

Programa ATIENDE

La Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, en coordinación con la Dirección General de la Mujer, diseñó en su día el Programa ATIENDE como un recurso específico para dar cumplimiento a las medidas de asistencia establecidas en la Ley 27/2003, de 31 de julio, y en el Decreto 256/2003, de 27 de noviembre, para las mujeres afectadas por la violencia de género y sus hijos e hijas.

El Programa ATIENDE inicia su actividad el 15 de marzo de 2005 y tiene como objetivo general valorar la salud mental de las mujeres con orden de protección y de sus hijos e hijas con el fin de emitir el correspondiente informe clínico con anticipación de uso legal, así como la atención y seguimiento de los casos que lo precisen y la derivación al recurso más adecuado.

Desde su puesta en funcionamiento, el programa ATIENDE cuenta con un dispositivo específico formado por las consultas de referencia institucional, ubicadas en un hospital público madrileño.

La actividad realizada en este período ha sido la siguiente:

- Número de mujeres atendidas (casos nuevos): 213.
- Número de menores atendidos (casos nuevos): 98.
- Número total de mujeres e hijos e hijas integrados en el Programa, como casos nuevos: 311.
- Número de revisiones de menores: 764.

Dispositivo de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid

La Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, dependiente de la Consejería de Sanidad, pone a disposición de los ciudadanos y las ciudadanas centros específicos de atención a mujeres drogodependientes. El acceso a éstos se efectúa a través de los centros de atención integral a las drogodependencias, según las necesidades detectadas y la valoración realizada por el equipo de tratamiento. Una de los motivos que debe valorarse para el ingreso en estos recursos es el maltrato, pues tienen prioridad las solicitudes originadas por esta causa.

Protocolo de atención primaria

El protocolo elaborado para este nivel asistencial advierte sobre la necesidad de prestar especial atención a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad: mujeres jóvenes, gestantes, discapacitadas e inmigrantes.

Formación

La formación incluye las actuaciones específicas para atender a mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género. Asimismo, dentro de la formación, se priorizan las peticiones de formación de la zona rural, aun con lo difícil que es reunir a los profesionales que trabajan muy alejados unos de otros.

Otras actuaciones de interés

Otras actividades formativas

- Además de las actuaciones llevadas a cabo con atención primaria y atención especializada se está realizando una línea formativa con los servicios de urgencias 112. Dada la alta prevalencia que los profesionales observan en su práctica diaria, se ha decidido desarrollar una actividad formativa específica cuyo objetivo principal es la sensibilización y la detección de los casos de violencia. En 2007 se realizaron un total de 2 cursos que representaron 20 horas lectivas y fueron formados 34 profesionales (tabla 1).
- En el marco del foro de trabajo de las escuelas universitarias de enfermería, se ha realizado el diseño y la coordinación de un taller sobre perspectiva de género y problemática de la violencia para el profesorado de dichas escuelas (tabla 1).
- Se han elaborado los criterios de formación en violencia de pareja hacia las mujeres, lo que ha permitido incorporar unos criterios comunes de calidad para la formación básica, especializada y continua en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de violencia de género del personal del Servicio Sanitario Madrileño. Estos criterios son coincidentes con los aprobados por el Consejo Interterritorial si bien en algunos aspectos tienen mayor desarrollo.
- Como apoyo a las acciones formativas y con el objetivo de contribuir a una mayor sensibilización del colectivo de profesionales se ha elaborado material pedagógico audiovisual en el cual, partiendo del discurso de las mujeres, se articulan los principales elementos necesarios para la comprensión del fenómeno de la violencia y la intervención profesional pertinente que de ellos se deriva. Este material ha sido elaborado en el seno de la Comisión Técnica de la Consejería de Sanidad con el apoyo de la Dirección General de la Mujer.
- Finalmente se ha elaborado el documento marco de referencia para la evaluación de la estrategia regional de acciones de salud frente a la violencia de pareja hacia las mujeres con la participación de todos los miembros de la Comisión Técnica de Violencia. En él se analiza la situación de la estrategia regional, las limitaciones de la evaluación, los ámbitos de evaluación prioritarios, tipología, temporalidad, actores implicados en la evaluación, objetivos de la evaluación y recursos necesarios.

Actuaciones de salud pública

En el año 2006 se constituyó en la Dirección General de Salud Pública y Alimentación un grupo de trabajo para la integración de la perspectiva de género en los programas de salud pública, específicamente de promoción de salud.

Entre las actividades realizadas por el mencionado grupo durante el año 2007 cabe destacar el análisis realizado de los programas adscritos al Servicio de Promoción de la Salud para incorporar de forma progresiva el enfoque de género.

Estos programas son los siguientes:

- Evaluación de factores socioculturales asociados con la educación para la salud.
- Apoyo y asesoramiento a grupos de ayuda mutua.
- Colectivos en situación de especial vulnerabilidad.
- Prevención y promoción de la salud de las personas mayores.
- Promoción de la salud en las mujeres.
- Atención sanitaria a la sexualidad juvenil.
- Prevención y control de la infección por VIH/sida.

Asimismo, en 2007 se elaboró una guía para la incorporación de la perspectiva de género en las acciones formativas solicitada por la Agencia Laín Entralgo, actividad que continúa en 2008, y se incluyó el enfoque de género en las siguientes actuaciones:

- Línea formativa de consulta joven de la Agencia Laín Entralgo.
- Proyecto técnico para la creación y desarrollo del Centro Joven de Salud de Rivas Vaciamadrid.
- Principales documentos técnicos y de divulgación del Servicio de Promoción de Salud, como:
 - Guía de prevención de accidentes en centros escolares.
 - Guía de prevención de accidentes en personas mayores.
 - Métodos anticonceptivos.
 - Cuadernos de trabajo para niños y niñas de 6 a 11 años (etapa de comunicación del diagnóstico) por VIH.
- Elaboración del capítulo *Violencia de género* en el Informe del estado de salud de la población de la Comunidad de Madrid.

